

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Decreto Exento Personal N° 106/

Los Sauces, 15 de Marzo de 2024.

Vistos y teniendo presente estos

Antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 de fecha 18.12.2023, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2024;
- 2.- El Decreto Exento N° 1096 de fecha 18.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- 3.- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 15.02.2024, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE;
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”:

**D E C R E T O :**

**APRUEBASE,** bases Concurso Público Programa Fortalecimiento OMIL, selección a Honorarios para proveer el cargo de “Profesional Ejecutivo de Atención a Usuarios”, de acuerdo al Convenio de “Colaboración con Transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Los Sauces en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, según bases y demás antecedentes que formar parte integra del expediente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CAROLINA LOPEZ MEZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**CRISTIAN TORRES GUZMAN**  
**ALCALDE (S)**

**CTG/CLM/HCG/jmc.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIDECO
- OMIL
- Archivo



## CONCURSO PÚBLICO

**PARA PROVEER EL CARGO: PROFESIONAL EJECUTIVO DE ATENCIÓN A USUARIOS**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2024-2025**

**Municipalidad de Los Sauces**

### 1.- GENERALIDADES

Llámesese a concurso público para proveer cargo a Honorarios de “**Profesional Ejecutivo de Atención a Usuarios para el Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025**”, para que se desempeñe en la Oficina Municipal de Información Laboral de la comuna de Los Sauces. Establecido en el Decreto Supremo N° 4, del 2 de Enero del 2009, del ministerio del Trabajo y previsión social; y el sistema de información laboral que establece el artículo 73 de la Ley N° 19.518 deberá realizarse a través de la Bolsa Nacional de Empleo, normada por la Ley N°19.728.”, y el Convenio de colaboración entre SENCE y Municipalidad de Los Sauces Firmado con fecha del 22 de Enero del 2024.

El Presente concurso público se registrá conforme a las siguientes bases.

A continuación se describen los requisitos, competencias técnicas y personales deseables para el cargo antes mencionado y además, se detalla el proceso de postulación y recepción de antecedentes.

### 2.- ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Cargo	<b>Profesional Ejecutivo de Atención a Usuarios</b>
Objetivo del Cargo	Brindar atención inicial y orientación laboral básica a los/as usuarios/as de la OMIL, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios, dentro y fuera del Municipio.
Calidad Jurídica	Prestación de Servicios a Honorarios
Contraparte Técnica	SENCE
Dependencia	Dirección de Desarrollo Comunitario
Estudios	Profesional de las Ciencias Sociales, de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.  <b>Área de estudio:</b> Ciencias sociales, Administración, Sub-Áreas Administración, Psicología, Sociología, Antropología y Filosofía y Trabajo Social, Gestión Pública, Política Social, Administración.
Experiencia:	1 año de experiencia en cargo similar.
Deseabilidad:	Cursos de capacitación en políticas públicas de empleo, mercado laboral, desarrollo económico local u otro similar.
Funciones a realizar	1. Orientar en temáticas del Mercado Laboral a todos/as

	<p>los/as usuarios/as que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local, de forma simple y de fácil comprensión.</p> <p>2. Entregar orientación laboral básica a los/las usuarios/as, abordando diferentes herramientas de empleabilidad, como el currículum vitae, búsqueda de empleo y entrevista laboral, entre otros, apoyándose en el material de orientación laboral entregado por SENCE.</p> <p>3. Realizar talleres de apresto laboral en los cuales se aborden diferentes estrategias de empleabilidad, que le permitan a los/las usuarios/as aumentar sus opciones de encontrar un trabajo, tomando como referencia el material de orientación laboral entregado por SENCE.</p> <p>4. Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios.</p> <p>5. Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.</p> <p>6. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.</p> <p>7. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.</p>
Jornada	Completa, Lunes a Viernes 8:30 a 17:30 hrs.
Honorarios Bruto	\$ 900.000 (novecientos mil pesos)
Cantidad de cargos	1
Duración de contrato	22 Abril 2024 a 31-12-2024

### 3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN (OBLIGATORIOS):

- Curriculum Vitae con los antecedentes del (la) postulante.
- Certificado de Título Profesional, legalizado ante Notario.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes del (la) postulante.
- Certificados que acrediten experiencia laboral, emitido por su respectivo empleador u oficina de RRHH.
- Certificados que acrediten otros estudios, cursos y/o capacitaciones.

### 4.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

a) Las postulaciones se podrán realizar, a través de Bolsa Nacional de Empleo ([www.bne.cl](http://www.bne.cl)) y además, adjuntando la documentación requerida al correo: [omillossaues2018@gmail.com](mailto:omillossaues2018@gmail.com), indicando en Asunto: Concurso Público "Profesional Ejecutivo de Atención a Usuarios para el Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025".

Para el caso de las postulaciones en papel (físico) se deberán ingresar por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Sauces ubicada en calle Ercilla N° 205.

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado con el siguiente texto:

**Concurso Público “Profesional Ejecutivo de Atención a Usuarios para el Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025”.**

Nombre del (la) Postulante:

Domicilio:

Teléfono de contacto:

Correo Electrónico:

Y acompañar con la documentación en el punto N° 3 de la presente bases.

b) La recepción de postulaciones se realizará a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Sauces, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La Encargada de la Oficina de Partes, al momento de recibir el sobre señalado, timbrará a cada postulante, una copia de la postulación, donde conste la entrega y recepción del sobre correspondiente.

**Las postulaciones físicas que no se encuentren en la plataforma [www.bne.cl](http://www.bne.cl) no serán consideradas.**

c) Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en la oficina de partes de la Municipalidad de Los Sauces, ubicada en calle Ercilla 205. En el horario de atención antes mencionado. Además, la información podrá ser descargada desde las siguientes páginas web: [www.munilossauces.com](http://www.munilossauces.com).

d) Cronograma.

ETAPA	PLAZOS
Publicación bases del concurso	18 de Marzo 2024
Las postulaciones deben ser realizadas de acuerdo al punto N° 4 letra a) de las presente bases.	Desde el día 18 al 28 de Marzo 2024, hasta las 14:00 hrs.
Evaluación Curricular	Desde el día 01 al 03 de Abril.
Notificación de seleccionados a entrevista	04 y 05 de Abril de 2024.
Entrevista personal.	09 y 10 de Abril de 2024.
Resolución de Concurso	18 de Abril de 2024.
Fecha Incorporación	22 de Abril de 2024.

## 5.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en el Punto de N° 3 de las presentes Bases, accederán a la fase de evaluación de curricular.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes debidamente solicitados, dejara fuera de concurso a los interesados.

La comisión de apertura y evaluadora del concurso estará conformada por la Directora de Recursos Humanos, Director Desarrollo Comunitario, Psicólogo OMIL y Ejecutivo de Empresas OMIL.

Se revisaran y evaluarán los antecedentes presentados por los postulantes, de acuerdo a pauta de evaluación descritas en el numeral 6.

## 6.- EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS/AS POSTULANTES.

a) Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante (**Puntaje ideal: 35 puntos**):

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación
Estudios	Área de estudios	La carrera del postulante es de tipo profesional	<b>10</b>
		La carrera del postulante no es de tipo profesional	0
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con 4 o más años de experiencia laboral	<b>10</b>
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de cuatro años	5
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3
	Tipo de experiencia	Presenta experiencia laboral como Profesional del Programa FOMIL o Plataforma Laboral SENCE	<b>10</b>
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al programa	3
		No presenta experiencia laboral	1
Formación complementaria	Conocimientos	Presenta certificados de estudios complementarios como los requeridos en el perfil de cargo	<b>5</b>
		No cuenta con certificados de estudios complementarios.	0

## 7.- ENTREVISTA PERSONAL.

El puntaje mínimo para avanzar a la entrevista personal será de 25 puntos. Los seleccionados serán notificados por la comisión evaluadora a través de correo electrónico o llamado telefónico.

Los candidatos seleccionados, rendirán entrevista ante la comisión de selección, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Los Sauces. El día, hora y dirección de presentación se le notificara al postulante mediante correo electrónico.

Cada integrante de la comisión evaluadora asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas definirán el puntaje final de cada postulante.

Los/as postulantes que no se presenten a la entrevista en el día y horario citado, quedarán excluidos de este concurso público.

a) Las competencias y conocimientos a evaluar en la entrevista personal serán los siguientes:

**Competencias laborales y Nivel Esperado.**

	<b>Competencias Transversales</b>	<b>Nivel esperado</b>	<b>Competencias específicas</b>	<b>Nivel esperado</b>
<b>Ejecutivo/a de atención a público</b>	Comunicación efectiva	Alto	Orientación a las personas	Alto
	Trabajo en equipo	Alto	Flexibilidad	Medio
	Iniciativa y aprendizaje permanente	Medio	Habilidad administrativa	Medio

**Conocimientos Técnicos y Nivel Esperado**

<b>Conocimientos</b>	<b>Nivel</b>
Microsoft Office	Alto
Políticas públicas de empleo y mercado laboral	Medio
Conocimiento Institucionalidad pública (Normativa)	Medio
Análisis de bases de datos	Medio

**8.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En base a los puntajes que obtengan los/as postulantes en la evaluación de antecedentes y entrevista personal, se conformará una lista priorizada con un máximo de tres postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

Terminado el proceso de evaluación, la comisión procederá a elaborar una terna, la que será presentada al señor Alcalde. Y poner en conocimiento de la Dirección Regional del SENCE la terna con los candidatos al cargo vacante. Ésta deberá formular observaciones en caso de que estime no se cumpla con los perfiles profesionales exigidos.

Con la información proporcionada, el sr. Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas para que ocupe el cargo. El o la postulante seleccionado/a por el alcalde deberá manifestar por escrito la aceptación del cargo dentro del plazo indicado en la notificación.

De no presentar la aceptación al cargo dentro del plazo señalado por el Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.



**CRISTIAN TORRES GUZMAN**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**